



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020  
TR. N° 0351-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0351-2020-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, inciso 43.1., establece que los "Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos; Que, el artículo 117° del Estatuto de la UNALM establece que "La Escuela de Posgrado promueve el funcionamiento y la apertura de maestrías y doctorados conducentes a la obtención de grados académicos avanzados de maestro y doctor, y de maestrías profesionales y diplomados con las certificaciones correspondientes. Se rigen por el reglamento de la Escuela de Posgrado, con sujeción a la ley, el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNALM"; Que, mediante Resolución N° 0149-2020-CU-UNALM, de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó el Reglamento de Diplomados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución EPG N° 554/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, la Escuela de Posgrado aprobó la creación del Diplomado Virtual en "Formulación y gestión de proyectos de inversión pública en diversidad biológica para la conservación de la infraestructura natural en el ámbito marino-costero, y mejoramiento de la pesca y acuicultura", a cargo de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación; Que, mediante Dictamen N° 69/2020 CAA, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos, después de revisar la Resolución EPG N° 554/2020 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución EPG N° 554/2020 de la Escuela de Posgrado y aprobar la creación del Diplomado Virtual en "Formulación y gestión de proyectos de inversión pública en diversidad biológica para la conservación de la infraestructura natural en el ámbito marino-costero, y mejoramiento de la pesca y acuicultura", a cargo de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL